REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO

PROYECTO DE ABSORCIÓN

GALICIA REXENERA 2021: NEBRA (PORTO DO SON)

TITULAR: **COMUNIDADE DE MONTES VECIÑAIS EN MAN COMÚN DE NEBRA.**

Código: 2021-b108 **Tipo de proyecto:** Cambio de uso

Breve descripción:	Plantación de *Pinus pinaster* y *Fraxinus excelsior* en monte vecinal en mano común.

Localización:	Porto do Son (A Coruña)	**Superficie de la parcela:**	15,37 ha
Fecha de inicio de proyecto:	14/04/2021	**Periodo de permanencia:**	50 años
Uso del suelo en 1990:	Matorral	**Uso del suelo al inicio del proyecto:**	Matorral

Absorción prevista en todo el periodo de permanencia	5.931 t CO_2	**Absorciones retiradas del proyecto[1]**	0 t CO_2	**Absorciones cedidas a bolsa de garantía**	108 t CO_2
Absorciones disponibles[2]	***1.078 t CO_2***				

Otros beneficios ambientales y/o sociales:	Reducción de la erosión, conservación biodiversidad y generación de empleo.

[1]Absorciones empleadas en compensar huellas de carbono y que por tanto se ha restado al total de absorciones disponibles del proyecto.

[2]Esta cifra resulta de aplicar el 20% a la absorción prevista para todo el periodo de permanencia, descontando la parte que se destinará a la bolsa de garantía y las absorciones ya cedidas.
La limitación del 20% se debe a que hasta que no se demuestre el secuestro de carbono que produce el proyecto y, por tanto, haya absorciones reales con las que compensar, sólo se podrá utilizar una cantidad limitada de absorciones "futuras" en compensaciones, cantidad que se ha fijado en un 20% del total previsto. Por otra parte, un 10% de estas absorciones se almacenarán en la bolsa de garantía.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL REGISTRO:

- Documento acreditativo del uso del suelo de la parcela a 31/12/1989 y del uso previo al proyecto: Fotograma vuelo nacional 1984 y Ortofoto 2020.
- Documento acreditativo de que el proyecto se ha puesto en marcha: Facturas de la planta y trabajos realizados.
- Documentos acreditativos de que se cumple con la legislación aplicable a dicho proyecto: Resolución de Autorización a CMVMC de Nebra de las obras previstas en el "Proyecto de repoblación forestal de Nebra" emitido por Aguas de Galicia, Servicio Central Xunta de Galicia.
- Sistema de aseguramiento de la permanencia del proyecto en el tiempo: Declaración jurada de compromiso de mantenimiento firmada por el promotor Comunidade de Montes Veciñais en Man Común de Nebra.
- Certificación del Registro de la Propiedad u otro documento acreditativo de que el solicitante posee los derechos sobre las absorciones generadas en la parcela: Documento de clasificación del monte vecinal del Gobierno Civil de La Coruña y Declaración de adecuación del Catastro a la realidad del monte vecinal.

Datos de contacto: ASOCIACIÓN FORESTAL DE GALICIA
Email: carbono@asociacionforestal.org
Teléfono: 986660864

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El promotor

El promotor del proyecto es la Comunidade de Montes Veciñais en Man Común de Nebra, formada por familias comuneras, los Montes fueron calificados como veciñais en man común por resolución del Xurado Provincial de Montes Veciñais en Man Común de A Coruña. Actualmente, el monte vecinal de Couso cuenta con un instrumento de planificación de ordenación forestal.

La zona

El proyecto está localizado en el Monte Vecinal de Nebra ubicado en el municipio de Porto do Son, en la provincia de A Coruña. El área de actuación tiene una superficie de 15,37 hectáreas.

Es una zona rasa en la que se persigue recuperar áreas degradadas. Se lleva a cabo un proyecto de restauración estableciéndose una masa de *Pinus pinaster* y *Fraxinus excelsior* (de forma complementaria).

La plantación

El proyecto se divide en dos zonas de actuación, una de ellas de 14,44 hectáreas dedicadas a la plantación de *Pinus pinaster* y otra de 0,92 hectáreas de *Fraxinus excelsior*.

En la plantación, se emplea planta que cumple con la legislación establecida vigente. Previamente, se realiza un desbroce manual o mecanizado en función de la pendiente y la pedregosidad del terreno. En general, en la mayoría de los casos se podrá usar el ahoyado de forma mecánica o el subsolado lineal en línea de máxima pendiente.

La plantación se realiza de forma manual y teniendo precaución de que la raíz principal quede correctamente y el sistema radical enterrado hasta la altura del cuello de la raíz. Puede ser necesario proteger las plantas en los primeros años en zonas donde se observen daños por animales, bien sea con protectores individuales o cierres de la plantación.

En cuanto a las densidades esperadas a la finalización del compromiso de permanencia, son de 352 pies/hectárea para el *Pinus pinaster* y 200 pies/hectárea para el *Fraxinus excelsior*.

El plan de gestión contempla medidas de mantenimiento, reposición de marras, control de la vegetación de competencia y fertilización entre otras, se basa en el modelo silvícola específico de *Pinus pinaster* y *Fraxinus excelsior.* Complementariamente a estas medidas principales, también se contemplan otras medidas preventivas para los incendios forestales, la lucha contra plagas, enfermedades y otros riesgos naturales.